

**Asamblea General**

Distr. general
29 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 137 del programa provisional*
Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2018-2019

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el bienio 2018-2019

Nota del Secretario General

Resumen

En la sección IV, párrafo 2 de su resolución [60/248](#), la Asamblea General hizo suya la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) se le presentara bienalmente para que la examinara y aprobara en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente.

En ese contexto, y de conformidad con las disposiciones del estatuto (véase la resolución [39/148](#) H de la Asamblea General, anexo, artículo VIII, párr. 3) y de la resolución [70/69](#), y a la luz de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme ([A/70/186](#)), se solicita a la Asamblea que apruebe la subvención propuesta de 2.074.700 dólares al UNIDIR con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019. El crédito correspondiente figura en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/6 \(Sect. 4\)](#) y Corr.1).

Se señalan a la atención de la Asamblea General los párrafos 38 a 40 del informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme ([A/72/185](#)).

* [A/72/150](#).



1. Esta nota se presenta a la Asamblea General en el marco del examen de la solicitud de otorgamiento de una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2018-2019.
2. En el párrafo 9 de su resolución [70/69](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que, como medida única y excepcional para preservar el futuro del Instituto y sin que sirva de precedente, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, presentase una propuesta de financiación que tuviera en cuenta recursos adicionales a la luz de las recomendaciones que figuran en el último informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme ([A/70/186](#)). La Asamblea solicitó además al Secretario General que encargase una evaluación a un tercero independiente con el mandato de preparar un informe sobre los futuros aspectos estructurales, financieros, administrativos y operacionales del UNIDIR, en el que se esbozara una estructura de financiación y un modelo operacional sostenibles y estables que permitieran cumplir el mandato y los objetivos del Instituto más allá del bienio 2018-2019, y que la informase al respecto, teniendo en cuenta la citada evaluación, en su septuagésimo tercer período de sesiones.
3. Según lo comunicado por la Secretaría en el momento de la aprobación de la resolución [70/69](#), en 2016 se llevó a cabo una evaluación interna de las necesidades de personal institucional básica del UNIDIR para determinar la forma en que las recomendaciones de la Junta Consultiva se reflejarían en la propuesta del Secretario General. Esa evaluación incluía la conclusión de que un personal básico de cuatro funcionarios se consideraba apropiado para el elemento institucional esencial del UNIDIR (véase [A/72/154](#)). En concreto, se concluyó que la dotación de personal básico del UNIDIR debería estar integrado por los siguientes puestos: un Director (D- 2), un Jefe de Operaciones (P- 5), un Oficial de Finanzas y Presupuesto (P- 3) y un Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).
4. En su 68° período de sesiones, celebrado en Nueva York del 28 al 30 de junio de 2017, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, en su calidad de Junta de Consejeros del Instituto, aprobó, para su presentación a la Asamblea General, el informe del Director del Instituto relativo a las actividades realizadas en el período comprendido entre enero y diciembre de 2016 y al proyecto de programa de trabajo y el plan financiero para 2017 y 2018 (véase [A/72/185](#)). La información financiera que figura en los anexos del presente informe está en consonancia con la que figura en el informe del Director.
5. En la misma sesión, la Junta también examinó la cuestión de la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al Instituto y recomendó encarecidamente que se aprobara (véase [A/72/185](#), párr. 38). La Junta también manifestó su firme apoyo a un aumento único en la subvención con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019, según lo recomendado en la resolución [70/69](#) de la Asamblea General. La Junta señaló que la resolución se había aprobado por consenso.
6. La Junta reiteró su anterior convicción de que la estructura institucional del UNIDIR debía estar integrada como mínimo por cinco puestos (véase [A/72/185](#), párr. 39). En opinión de la Junta, a fin de garantizar la sostenibilidad operacional y la independencia del Instituto, debe aumentarse la subvención anual para sufragar los gastos de todo el personal institucional, incluida la plaza de Jefe de Investigaciones, lo que fortalecerá aún más el diseño y la integridad de las investigaciones.
7. La Junta también esperaba con interés la evaluación independiente del UNIDIR realizada por terceros, que se prevé se llevará a cabo a principios de 2018,

seguido de un informe del Secretario General, y subrayó que la estructura de financiación sostenible y estable y el modelo operativo descritos en el informe del Secretario General debían respetar el mandato y los objetivos del Instituto, que figuran en el estatuto del Instituto (véase [A/72/185](#), párr. 40).

8. En la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 ([A/72/6 \(Sect.4\)](#) y Corr. 1), se consigna una suma de 2.074.700 dólares, incluida la propuesta de financiación examinada en el párrafo 2 *supra* por el aumento, por una sola vez, en la subvención al UNIDIR con cargo al presupuesto ordinario correspondiente al bienio. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/274](#) de la Asamblea General, esta suma estará sujeta a un ajuste con arreglo a los procedimientos establecidos.

9. El crédito de 2.074.700 dólares incluye la suma de 1.774.700 dólares para las necesidades de financiación de las instituciones de la plantilla básica del UNIDIR y un monto de 300.000 dólares para una evaluación por un tercero independiente con el mandato de preparar un informe sobre los futuros aspectos estructurales, financieros, administrativos y operacionales del Instituto, en la que se esboza una estructura de financiación sostenible y estable y modelo operativo según sea necesario para cumplir el mandato y los objetivos del Instituto más allá del bienio 2018-2019, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución [70/69](#). Los recursos relacionados con la citada evaluación serán gestionados y ejecutados por la Oficina de Asuntos de Desarme, en estrecha colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

10. En la sección IV de la resolución [44/201 B](#) de la Asamblea General, titulada “Subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme con cargo al presupuesto ordinario”, se solicitó al Secretario General que la informara anualmente a la Asamblea sobre la situación del Instituto. En ese contexto, la situación financiera del Instituto, cuyos detalles se incluyen en los anexos I y II de la presente nota) se puede resumir como sigue:

a) Los ingresos totales correspondientes a 2017 se estiman en unos 3.577.000 dólares de las fuentes siguientes: contribuciones voluntarias (3.120.000 dólares); ingresos en concepto de inversiones (11.000 dólares); otros ingresos (18.000 dólares); y otras transferencias y asignaciones (428.000 dólares), incluida la parte correspondiente a 2017 de la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los ingresos totales correspondientes a 2018 se estiman en unos 3.490.000 dólares de las fuentes siguientes: contribuciones voluntarias (3.016.000 dólares); ingresos en concepto de inversiones (16.000 dólares); otros ingresos (24.000 dólares); y otras transferencias y asignaciones (434.000 dólares), incluida la parte correspondiente a 2018 de la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas¹. Se calcula también que, del total de los ingresos totales, aproximadamente el 85% se destinará a proyectos especiales y el 15% a otros fines, incluidos los gastos de administración;

b) Los gastos totales correspondientes a 2017 se estiman en 2.531.000 dólares, cifra que incluye una provisión de 119.000 dólares para gastos de apoyo a los programas. Las necesidades para 2018 se estiman en 2.422.000 dólares, de los cuales 106.000 dólares corresponden a gastos de apoyo a los programas;

c) Los superávits o fondos a finales de 2017 y 2018, estimados en 1.046.000 dólares y 1.068.000 dólares, respectivamente, se comprometerán de

¹ Cabe señalar que la suma de 434.000 dólares en la partida de “otras transferencias y asignaciones” no incluye el aumento propuesto de la subvención para el UNIDIR con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Con el aumento propuesto, la suma en la partida de “otras transferencias y asignaciones” sería de 1.007.500 dólares para 2018.

conformidad con los acuerdos concertados con los donantes y los requisitos de las Naciones Unidas.

11. En la presente nota no se incluyen estimaciones de ingresos procedentes de contribuciones voluntarias desglosadas por país. Ello está en consonancia con el informe del Instituto, en que las estimaciones de ingresos se basan en el promedio de los últimos tres años para 2017 y cuatro años para 2018, más un aumento previsto del 1% (véase [A/72/154](#), anexo III). Dado que no se han acordado compromisos de financiación, no se dispone de antemano de una estimación por países.

12. Se recuerda que la Asamblea General, en su resolución [60/248](#), hizo suya la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto se le presentara bienalmente para que la examinara y aprobara en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente. Además, como se menciona en el párrafo 2, la Asamblea, en su resolución [70/69](#), solicitó al Secretario General que presentara, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, una propuesta de financiación que tuviera en cuenta recursos adicionales a la luz de las recomendaciones de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme.

13. Por consiguiente, se solicita a la Asamblea General que apruebe una subvención al UNIDIR de 2.074.700 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019, para la cual se ha incluido un crédito en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Anexo I

Ingresos y gastos efectivos para 2015, 2016 y primer trimestre de 2017^a

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>Primer trimestre de 2017</i>
Ingresos			
Contribuciones voluntarias ^b	2 403	2 778	63
Ingresos en concepto de inversiones	11	27	15
Otras transferencias y asignaciones	524	440	278
Otros ingresos	30	37	3
Total de ingresos	2 968	3 282	359
Gastos			
A. Gastos directos de administración			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	1 427 ^c	1 193 ^d	274 ^e
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	176	576 ^f	163 ^g
Subvenciones y otras transferencias	39	0	0
Suministros y artículos fungibles	0	1	0
Viajes	101	216	59
Otros gastos de funcionamiento	213	95	39
Otros gastos	8	20	1
Subtotal	1 964	2 101	536
B. Apoyo a los programas y gastos prorrateados	110	79	28
Total de gastos (A+B)	2 074	2 180	564
Superávit/(déficit) del ejercicio^h	894	1 102	(205)

^a Los datos se han extraído de los estados de rendimiento financiero del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) correspondientes a los años 2015 y 2016, que se elaboraron con arreglo a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

^b Las contribuciones se contabilizan en el año en que se firma la promesa, para el año presente y los años futuros.

^c Los gastos de personal institucional en 2015 ascienden a 996.438 dólares.

^d Los gastos de personal institucional en 2016 ascienden a 1.079.890 dólares.

^e Los gastos de personal institucional para el primer trimestre de 2017 ascienden a 244.399 dólares.

^f De ellos, 31.951 dólares corresponden a los viajes de los consultores.

^g De ellos, 15.671 dólares corresponden a los viajes de los consultores.

^h El momento en que se recibe la financiación de los donantes y el período de aplicación de los proyectos y actividades correspondientes del UNIDIR influyen en esta cifra al final del año.

Anexo II

Estimación de los recursos necesarios para el bienio 2017-2018^a

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>2017 (estimación)(1)</i>	<i>2015 (estimación)(2)</i>	<i>Aumento/(disminución) (2-1)</i>
Ingresos			
Contribuciones voluntarias	3 120	3 016	(104)
Ingresos en concepto de inversiones	11	16	5
Otras transferencias y asignaciones ^b	428	434	6
Otros ingresos	18	24	6
Total de ingresos	3 577	3 490	(87)
Gastos			
A. Gastos directos de administración:			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	1 759	1 574	(185)
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	213	337	124
Subvenciones y otras transferencias	60	40	(20)
Suministros y artículos fungibles	3	2	(1)
Viajes	112	147	35
Otros gastos de funcionamiento	253	201	(52)
Otros gastos	12	15	3
Subtotal	2 412	2 316	(96)
B. Apoyo a los programas y gastos prorrateados	119	106	(13)
Total de gastos (A+B)	2 531	2 422	(109)
Superávit/(déficit)del ejercicio^c	1 046	1 068	22

^a Las proyecciones para 2017 Y 2018 se calcularon como promedio de los últimos años, a partir de 2014, más un 1%.

^b De conformidad con la resolución 70/69 de la Asamblea General, se solicita, para su aprobación por la Asamblea General, un aumento en las subvenciones con cargo al presupuesto ordinario de 1.524.700 dólares para el bienio 2018-2019, como medida única para preservar el futuro del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). Esta financiación se suma a las subvenciones anuales (y otras transferencias y asignaciones) proporcionadas en el marco de las proyecciones del UNIDIR para 2018. El aumento incluye una necesidad de financiación para la dotación de personal de plantilla de la institución, así como 300.000 dólares para encargar una evaluación a un tercero independiente. La Oficina de Asuntos de Desarme gestionará los recursos relacionados con la evaluación en estrecha colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (véase A/72/6, Secc. 4 y Corr.1).

^c El momento en que se recibe la financiación de los donantes y el período de aplicación de los proyectos y actividades correspondientes por parte del UNIDIR influyen en esta cifra al final del año.